

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒	SERVICIO: ☐
CERTIFICACIONES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPALES Y DE NO ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DAYF-15-25
EL SOLICITANTE SE PRESENTA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SOLICITAR LAS CERTIFICACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPALES Y DE NO ADEUDO DE APORTACION A MEJORAS UNA VEZ INGRESADA SU DOCUMENTACIÓN SE REVISY Y SI PROCEDE SE REALIZA LA ORDEN DE PAGO PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	BIMESTRAL A UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CONTRIBUYENTE SOLICITA, CERTIFICACIONES DE IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DERECHOS DE AGUA MUNICIPALES Y DE NO ADEUDO DE APORTACIÓN A MEJORAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES (FORMATO I Y 5) - IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA MUNICIPAL) CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUIEN REALICE EL TRÁMITE). - EN CASO DE COPROPIEDAD, DEBERÁ PRESENTAR EL ACUERDO O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO POR LOS COPROPIETARIOS. - COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE Y/O DE APORTACIONES DE MEJORA ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE Y MANIFESTACIÓN CATASTRAL. - RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO ACTUALIZADOS AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE. - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA		SI NO NO NO NO NO NO	0 1 1 1 1 1	ART.8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	

- PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		I	
--	--	---	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

- SOLICITUD DE LAS CERTIFICACIONES	SI	0	
- PODER NOTARIAL DONDE SE ESTABLEZCAN FACULTADES PARA REALIZAR EL TRAMITE.	NO	I	
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE Y EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (TESORERÍA MUNICIPAL) CON IDENTIFICACIONES DEL APODERADO Y DOS TESTIGOS (EN CASO DE NO SER EL TITULAR QUIEN REALICE EL TRÁMITE).	NO	I	
- RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O DE APORTACIONES DE MEJORA ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE Y MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	NO	I	
- RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO ACTUALIZADOS AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.	NO	I	
- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD COMO: ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO, RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.	NO	I	
- PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 147 CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	NO	I	

ART.8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ARTÍCULOS 46 FRACCIONES I Y VI, 47 FRACCIONES VI Y IX, 116 PÁRRAFO CUARTO Y 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

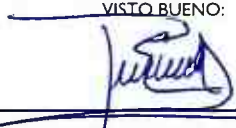
INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CONTRIBUYENTE SE PRESENTA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE LE ENTREGA UNA SOLICITUD POSTERIORMENTE SE LE REVISAN LOS REQUISITOS UNA VEZ YA REVISADOS SE LE HACE UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PASE A PAGAR AL ÁREA DE INGRESOS MUNICIPALES.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SEIS DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$283.00 C/U	Fundamento Jurídico ART. 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO ☒	TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE INGRESOS MUNICIPALES (EN CAJA)		

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LO REQUISITOS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
015	58 76 08 08, 58 76 02 02	1901	NO APLICA	admonyfinanzas@tepotzotlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿OTRA PERSONA PUEDE RECOGER LAS CERTIFICACIONES?				
RESPUESTA:	SI CON SU RECIBO DE PAGO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A QUIEN VA DIRIGIDA LA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PAGOS?				
RESPUESTA:	AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUAL ES EL COSTO DE CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE PAGOS?				
RESPUESTA:	DOS PUNTO CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR CADA TIPO DE CERTIFICACIÓN (\$ 283.00)				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  JESÚS RODOLFO CANTZONTZIN GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2025
---	--	---

H AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MEX



2025 -2027
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS